# **PACTO DE SOCIOS**

# **CAPÍTULO I.- LAS PARTES**

Por una parte, EFAKE, grupo constituido para el proyecto de la asignatura de Tecnologías de Aplicaciones Web (en adelante GRUPO) Por otra parte, Dª. Laura Rosón Lavín, D. Juan Medina Moya, D. Carlos Diestro López, D. Pedro Arenas Pérez y D. Lorenzo De Linares Álvarez (en adelante INTEGRANTES).

## CAPÍTULO II.- CLÁUSULAS

### Cláusula 1. Objeto del Acuerdo

Este acuerdo tiene objeto establecer las responsabilidades y la organización del proyecto de la asignatura por parte del GRUPO.

### Cláusula 2. Organización del Grupo

Los INTEGRANTES, por unanimidad, han decidido que el líder del GRUPO sea D. Pedro Arenas Pérez.

El líder del grupo se encargará de:

- La adjudicación justa y equitativa de las tareas a realizar.
- La comunicación intragrupal.
- La comunicación con el profesor de la asignatura.
- El control del progreso del proyecto.

En cuanto a las responsabilidades y obligaciones de los INTEGRANTES del GRUPO para el desarrollo del proyecto, se ha decidido repartirlas de la siguiente manera:

#### Dª Laura Rosón Lavín:

- Inicio de sesión, registro y gestión de usuarios.
- D. Juan Medina Moya:
  - Creación, visualización y modificación de productos.
- D. Carlos Diestro López:
  - Valoración y categorización de productos.
- D. Pedro Arenas Pérez:
  - Funciones de administrador.
- D. Lorenzo De Linares Álvarez:
  - Vista en lista y motor de búsqueda de productos.

Cada integrante subirá su implementación a lo largo del proyecto a un repositorio de GitHub. En cada commit, el integrante pondrá el número de horas trabajadas en ese commit y el contenido de este. Por ejemplo: "3:30 - Implementación de la interfaz de producto".

#### Cláusula 3. Toma de decisiones del Grupo

Todas las decisiones que sean tomadas por el GRUPO, se realizarán por votación directa mayoritaria simple.

### Cláusula 4. Incumplimiento de Responsabilidades

Los INTEGRANTES se obligan a sí mismos a realizar las tareas que se le encomienden. En caso de no realizarse la tareas correctamente se consideran tres tipo de falta:

#### Falta LEVE:

- El integrante del grupo no ha cumplido con el plazo interno de la realización del proyecto.
- El integrante no acude a las reuniones del grupo sin motivo justificado.

#### Falta GRAVE:

- El integrante del grupo no ha cumplido con el plazo impuesto por el profesor de la asignatura en las entregas intermedias del proyecto.
- El integrante ha recibido numerosas llamadas de atención por parte del resto del grupo.
- El integrante no acata las decisiones tomadas en consenso por el grupo.

### - Falta EXCLUSORIA:

- El integrante del grupo no ha cumplido con el plazo de entrega final del proyecto.
- El integrante ha abandonado el proyecto en mitad del desarrollo.

En caso de realizarse una falta EXCLUSORIA, el integrante del GRUPO será expulsado de este. En caso de realizarse dos faltas GRAVES, se tomará como si fuese una falta EXCLUSORIA. En caso de realizarse tres faltas LEVES, se tomará como si fuese una falta GRAVE.

Las faltas LEVES serán comunicadas al profesor a través de los informes "PUZZLE" de la UMA.

Las faltas GRAVES y EXCLUSORIAS serán comunicadas al profesor de la asignatura por parte del líder del grupo, salvo que este sea el sancionado, en cuyo caso será cualquier otro integrante.

Y como prueba de conformidad, los INTEGRANTES firman este acuerdo a un solo efecto a fecha de 19 de marzo de 2020.

Dª Laura Rosón Lavín López D. Carlos Diestro

D. Juan Medina Moya Pérez D. Pedro Arenas

D. Lorenzo De Linares Álvarez